

DECRETO ALCALDICIO N° 1830 /
AUTORIZA ADQUISICIÓN QUE INDICA
REQUINOA, 29 JUN. 2012

Esta Alcaldía decretó lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El acta de apertura electrónica de cotizaciones por la compra de **Insumos Dentales** para la clínica dental móvil del Consultorio de Requinoa, correspondiente a la adquisición N° 3663-52-L112, donde presentaron oferta 18 Proveedores.

El Decreto Alcaldicio N° 20 de fecha 2 de enero de 2012, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2012.

El Memo Interno N° 411 de fecha 21/06/2012, en el cual se solicita la compra de insumos y materiales para el Consultorio, Postas de Salud Rural y Clínica dental móvil de nuestra Comuna.

VISTOS

: Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO

: Autorizase Licitación ID 3663-52-L112.
Adjudíquese Licitación por la compra de Insumos Dentales del Consultorio de Requinoa, Postas de Salud Rural y Clínica dental móvil a los siguientes Proveedores, como a continuación se detalla:

Nombre del Proveedor :

SOC DE MANUFACTURA DE EQUIPOS DENTALES LIMITADA RUT 85.025.400-1	\$290.803
COMERCIAL EXPRESS DENT LIMITADA RUT 78.378.160-3	\$171.490
CLAN DENT COMERCIALIZADORA LIMITADA RUT 77.371.920-9	\$122.854
MAYORDENT DENTAL LIMITADA RUT 76.271.360-8	\$447.550
MARIA LORETO GAJARDO AYALA RUT 11.262.288-8	\$340.590
BUHOS SOC COMERCIAL INDUSTRIAL LTDA RUT 85.462.700-7	\$117.760

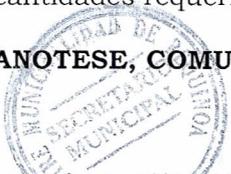
TOTAL ADJUDICADO \$1.491.047 + IVA

Impútese los gastos a la cuenta N° 22.04.004 de Productos Farmacéuticos del Presupuesto Departamento de Salud Municipal de Requinoa.

Los Proveedores que fueron elegidos en esta licitación fueron por oferta económica, buena calidad de los productos y rápida entrega.

Déjese desierta las líneas 24,29,30 y 39 por error involuntario en la digitación de las cantidades requeridas.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/ MAVS /EAG/LAO/lao

DISTRIBUCIÓN:

Of. De partes Alcaldía (2) ✓
SECPLA (1)
Adquisiciones Dpto. Salud (2)
Ley de Transparencia (1)


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE